

Hacienda se lanza a la inspección de las grandes holding internacionales

C. Cuesta / P. González.

Publicado: 07:10

La Agencia Tributaria chequea las fuertes deducciones de un sistema fiscal que ha permitido atraer a España más de cien mil millones de euros en inversión extranjera. El golpe frena ya la entrada de nuevas multinacionales.

Las grandes firmas internacionales han notado ya la presencia de la Inspección. Hacienda ha empezado a chequear la veracidad de las fuertes deducciones aplicadas por las multinacionales que llegan a España a través del sistema de sociedad holding, un mecanismo que ha permitido captar más de 100.000 millones de euros en inversión extranjera y que a principios de la década actual registró unos flujos de entrada de más de 20.000 millones de euros por año.

Fuentes de las empresas afectadas por la oleada de inspecciones aseguran que "algunas de las actas instruidas por la Inspección se elevan a varios cientos de millones de euros" y que, "tras consultar a otras multinacionales constituidas de forma similar, hemos constatado la existencia de una investigación generalizada de la Agencia Tributaria".

El esquema, conocido como holding, ha sido uno de los grandes motivos para que compañías como Chevron, Exxon Mobil, Bombardier, Hewlett Packard, Pepsi Cola Bottling Company o General Mills decidiesen llegar a España.

El gran beneficio fiscal de este tipo de sociedades se basa en que el régimen de las holding permite aplicar fuertes deducciones por las compra-venta de participaciones y empresas que realizan los grupos: las matrices implantadas en España pueden reorganizar sus estructuras empresariales y las de sus filiales deduciéndose los costes financieros generados por las operaciones.

Algunas de las compañías afectadas han asegurado a EXPANSIÓN que ahora la Inspección está verificando la veracidad de algunos de estos incentivos aplicados, especialmente cuando detecta que la base imponible final de la empresa es negativa (con lo que el pago fiscal desaparece directamente) y cuando se observa un endeudamiento excesivo, momento en el que puede sospechar de la existencia de operaciones planteadas únicamente con el fin de reducir el pago de impuestos (el Impuesto sobre Sociedades se paga sobre los beneficios, no sobre las pérdidas).

Los asesores fiscales no ocultan su queja ante unas inspecciones "que han empezado ya a dejar su huella en las posibilidades de atraer más multinacionales a España. En cuanto comentas a una compañía la existencia de las actuaciones de la Agencia Tributaria, notas cómo su interés por implantarse cae en picado".

La norma en la que se basa este esquema de fuertes deducciones entró en vigor en 1996, pese a haber sido diseñada inicialmente por el último Gobierno socialista de Felipe González (cuyo ministro de Hacienda era el mismo que el actual, Pedro Solbes). Y su aplicación no ha estado exenta de polémicas en los últimos años.

Las empresas no tardaron en deducirse íntegramente (como gastos de amortización) el fondo de comercio (el valor real menos el valor en libros) de las participaciones adquiridas. A finales de 2003, las fuertes deducciones aplicadas por las empresas llamaron ya la atención de la Administración (en manos del PP en aquel momento). En una reunión mantenida entre las grandes auditoras y el ICAC (dependiente del Ministerio de Economía), el regulador contable expresó su disconformidad con la deducción de la amortización del fondo de comercio.

Desde ese día y hasta ahora, la pelea entre la posibilidad de aplicar plenamente las deducciones, defendida por las empresas, y las reticencias de Hacienda, plasmada ya en las recientes inspecciones fiscales, "ha generado una órbita de inseguridad jurídica imposible de explicar a las empresas extranjeras que pretenden traer inversiones a España, porque no existe una norma clara sobre la posibilidad de deducirse por completo las operaciones, algo muy difícil de comprender fuera de nuestras fronteras", señala un socio de una gran auditoría.